

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)

Núm. 3.004/2022

Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de julio de 2022, adoptó entre otros el acuerdo Nº 152/22, que se transcribe en su parte dispositiva:

"(...) Nº 152/22. IMDEEC. 14. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO (IMDEEC), DE FECHA 30/05/22, SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE DICHA ENTIDAD MUNICIPAL DEPENDIENTE, CONFORME AL DOCUMENTO ANEXO A LA CORRESPONDIENTE PROPUESTA Y QUE SE INCORPORA AL EXPEDIENTE.

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado el efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo (IMDEEC), de fecha 30/05/22, sobre aprobación de la modificación de la Plantilla Presupuestaria de dicha entidad municipal dependiente, conforme al documento anexo a la correspondiente propuesta y que se incorpora al expediente.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Plantilla Presupuestaria del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo (IMDEEC), conforme al siguiente anexo:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2022

PLAZAS	TOTAL	PLAZAS REGIMEN	PUESTOS	
			OCUPADA O VACANTE	OCUPADOS FIJOS
TECNICO SUPERIOR A1	PUESTO ADJ. A DIRECC. (LD)	F. CUAL- QUIER ADMN. PUB.	0	1
TECNICO SUPERIOR A1	1	F/LAB. A EXTI.		V
TECNICO MEDIO A2	10	F	V	9
ADMTVO/A	4	F	V	4
AUX. ADTVO./A	4	F	V	3
ORDENANZA	2	L	V	2
TOTALES	21			19

SEGUNDO: Someter el expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos que para estos exige el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.- (...)"

En Córdoba, 1 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta del IMDEEC, Blanca Torrent Cruz.